28.691

CONCORDIA, 24 de Julio de 2025.

N° 10.218

VISTO:

La realización de la jornada conmemorativa por los 25 años de la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y los 20 años de su presencia institucional en la ciudad de Concordia, a desarrollarse el día 1° de agosto de 2025 en el Parque Central "Viñedos Moulins", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos fue creada en el año 2000 mediante la Ley Provincial N° 9250, consolidándose desde entonces como una institución pública comprometida con la formación académica en distintas áreas del conocimiento;

Que en la ciudad de Concordia, UADER cuenta con una presencia activa a través de sus facultades FHAyCS (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales) y FCVyS (Facultad de Ciencias de la Salud y la Vida), desarrollando actividades educativas, culturales y de extensión que fortalecen el vínculo con la comunidad local;

Que esta jornada representa una valiosa oportunidad para poner en valor el recorrido histórico de la universidad, destacar su aporte al desarrollo educativo y social, y fomentar la participación de estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y organizaciones comunitarias;

Que el evento contempla un programa de actividades culturales, artísticas y de reconocimiento institucional que refuerzan el compromiso de la universidad con la formación integral y el bienestar social.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Educativo y Cultural la jornada conmemorativa por los 25 años de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y los 20 años de su presencia institucional en la ciudad de Concordia, a realizarse el día 1° de agosto de 2025 en el Parque Central "Viñedos Moulins".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 24 Julio de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 28 de Julio de 2.025.

Nº 38.624.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA